



REGISTRADA BAJO EL N° 8118/14
CORRESPONDE EXPTE. H-10595/14

VISTO:

El “Día Internacional de la Acción contra el SIDA”, que se conmemora el 1º de diciembre de cada año, se dedica a dar a conocer los avances contra la epidemia mundial de Sida causada por la extensión de la infección del VIH. Esta fecha fue elegida debido a que el primer caso de VIH/ SIDA fue diagnosticado un 1 de diciembre en 1981. El concepto de dedicar un día a la lucha contra el VIH/ SIDA surgió de la Conferencia Mundial de Ministros de Salud sobre Programas de Prevención del SIDA, celebrada en Londres en Enero de 1988, en la que delegados de más de 140 naciones declararon unánimemente a 1988 como un año de comunicación sobre el SIDA. La propuesta de la OMS recibió el apoyo de la Asamblea Mundial de la Salud en Mayo de ese año y más tarde de la Asamblea General de las Naciones Unidas. En 2011 ONUSIDA decidió cambiar el nombre Día Internacional de la Lucha contra el SIDA por el de “Día Internacional de la Acción contra el SIDA”, por considerar que la palabra «lucha» tiene una connotación belicista; y

CONSIDERANDO:

Que, esta conmemoración forma parte del esfuerzo global para encarar el reto del SIDA, una pandemia que continúa incrementándose en todas las regiones del mundo. Cada año se enfatizan las actividades de prevención y control del SIDA que se vienen realizando y se aportan nuevos canales de comunicación sobre el síndrome. Se trata de un evento anual en el que la mayoría de los países establecen una comunicación para ayudar a construir un esfuerzo universal y perdurable para prevenir el SIDA. Participan en ello los organismos gubernamentales de Salud y las organizaciones de la Sociedad Civil. Desde la instauración de esta fecha se propone como un día de visibilización, de prevención y con un mensaje de compromiso, esperanza, solidaridad y comprensión sobre el SIDA en cada uno de los países del mundo. Este evento brinda a todos los coparticipes, tanto públicos como privados, una de las oportunidades más claras para dar a conocer la situación e impulsar avances en materia de prevención, tratamiento y atención a los afectados en los países con elevada prevalencia y también en el resto del mundo.

Que, el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH) infecta a las células del sistema inmunitario, alterando o anulando su función. La infección produce un deterioro progresivo del sistema inmunitario, con la consiguiente "inmunodeficiencia". Se considera que el sistema inmunitario es deficiente cuando deja de poder cumplir su función de lucha contra las infecciones y enfermedades. El síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA) es un término que se aplica a los estadios más avanzados de la infección por VIH y se define por la presencia de alguna de las más de 20 infecciones oportunistas o de cánceres relacionados con el VIH.

Que, el VIH puede transmitirse por las relaciones sexuales vaginales, anales u orales con una persona infectada, la transfusión de sangre contaminada o el uso compartido de agujas, jeringuillas u otros instrumentos punzantes. Asimismo, puede transmitirse de la madre al hijo durante el embarazo, el parto y la lactancia.

Que, la pandemia de infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH) y Síndrome de la Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) ha causado a la humanidad una profunda repercusión sobre la cultura, la política, la economía y los fundamentos de la vida en sociedad, ha jaqueado los sistemas de salud tanto en los países desarrollados, cuanto más a los países del Tercer Mundo. La dimensión de la demanda sanitaria y la urgencia para implementar medidas eficaces, requieren un esfuerzo sostenido y vigoroso.

Que, la evolución de la pandemia mostró en las primeras décadas una tendencia a igualar el número de afectados entre hombres y mujeres, con el incremento consecuente de casos pediátricos. La difusión geográfica de la infección provocó, además, la aparición de casos en áreas rurales y semirurales. La OMS y ONUSIDA, en el año 2008 informaban: *“Desde los inicios de la epidemia del VIH, casi 60 millones de personas han contraído el virus y 25 millones han muerto a causa del sida.*

En 2008, eran un total de 33.4 millones las personas con VIH, hubo 2.7 millones de nuevas infecciones y 2 millones de muertes a causa del sida.

En 2008, alrededor de 430 000 niños nacieron con VIH, siendo un total de 2.1 millones los niños menores de 15 años viviendo con VIH en el mundo.

Los jóvenes suman alrededor del 40 por ciento del total de adultos que viven con VIH.

África subsahariana es la región más afectada, con el 67 por ciento de la gente que vive con VIH y el 91 por ciento de las nuevas infecciones entre niños.

En el país hay estimados entre 110 mil y 130 mil personas viviendo con el VIH y 65.000 desconocen su situación por no realizarse el test. Unos 4000 casos son diagnosticados por año y de ellos el 70% no constituyen infecciones recientes.”

Que, llegado el 2013 ONUSIDA ofrecía un nuevo informe alentador de una reducción del 52% en infecciones nuevas de VIH entre niños y de un recorte del 33% para el conjunto de niños y adultos desde 2001.

Que, las muertes por SIDA disminuyeron en nuestro país y esta reducción se adjudica a la terapia retroviral sostenida que reciben los pacientes. La prevalencia de VIH en mujeres embarazadas en Argentina es entre 2200 y 2300 de VIH positivas, de las cuales el 90% ingresa al Programa de Prevención de la Transmisión Vertical del SIDA.

Que, según datos oficiales la vía de transmisión más frecuente en el país es la sexual. De cada cinco nuevos casos, tres corresponden a hombres y dos a mujeres.

Que, Argentina es uno de los pocos países de la región donde las personas con VIH tienen cobertura de tratamientos desde el estado, desde las medicinas prepagas y obras sociales, vale decir que es del 100%. Los tratamientos actuales permiten inferir que es una enfermedad controlable y "crónica". Es en el terreno de la prevención donde no podemos hablar de la misma cobertura, hay ausencia de campañas cuando debería sostenerse y profundizarse la información y prevención porque pese a que la pandemia lleva tres décadas y año a año se incorporan nuevas generaciones.

Que, nuestro país cuenta con organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro que tienen como objetivo trabajar en respuesta al VIH/sida: Fundación Huésped,

Fundación Descida, Fundación COR, Fundación Argentina Pro-Ayuda al Niño con Sida (FAPANS), Red Argentina de Mujeres Viviendo con VIH/sida (RAMVIHS):

Que, se han tenido avances pero no se reducirá drásticamente, si no hay acciones coordinadas y planificadas por todo el planeta. Los gobiernos tienen la responsabilidad de priorizar el tema en su política sanitaria y los países desarrollados de asistir con subsidios y asesoramiento a las regiones más pobres. Mientras existan millones de personas en la miseria y en el analfabetismo será difícil contrarrestar las consecuencias de la epidemia.

Que, los avances pendientes con relación al VIH y al tratamiento de personas seropositivas ya no son estrictamente científicos sino, sobre todo, sociales, políticos y culturales

Que, en nuestro país se observa un desplazamiento efectivo hacia sectores de la población originalmente considerados de "bajo riesgo" (heterosexuales, mujeres). Esto nos permite inferir que el SIDA es cada vez más joven, más mujer y más pobre.

Que, cada año se elige un lema, que deberá ser la guía para el período entre cada Día Mundial del SIDA, ONUSIDA propone para este 2014 "Cerramos la brecha. Cero nuevas infecciones", SIDA 2014 es una oportunidad para aprovechar el poder de cambio social para poner a la gente primero y cerrar la brecha. Poner fin a la epidemia de SIDA en el 2030 es posible, pero sólo por el cierre de la brecha entre las personas que tienen acceso a la prevención, tratamiento, atención y apoyo A los servicios y las personas que se están quedando atrás.

Que, cerrar la brecha significa empoderar y permitir a todas las personas, en todas partes, para acceder a los servicios que necesitan:

Al cerrar la brecha e las pruebas del VIH, los 19 millones de personas que no son conscientes de su condición de VIH positivo pueden empezar a obtener apoyo.

Al cerrar la brecha en el tratamiento, los 35 millones de personas que viven con el VIH tienen acceso a la medicina que salva vidas.

Al cerrar la brecha en el acceso a los medicamentos para los niños, todos los niños que viven con el VIH podrán acceder al tratamiento, no sólo el 24% que tienen acceso en la actualidad.

Al cerrar la brecha de acceso, todas las personas pueden ser incluidas como parte de la solución.

Cerrar la brecha significa que el fin de la epidemia de SIDA en el 2030 es posible.

Que, nuestro país en el año 1990 ha sancionado la Ley N° 23.798 que en su Art. 1° establece "Declárase de interés nacional a la lucha contra el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida, entendiéndose por tal a la detección e investigación de sus agentes causales, el diagnóstico y tratamiento de la enfermedad, su prevención, asistencia y rehabilitación, incluyendo la de sus patologías derivadas, como así también las medidas tendientes a evitar su propagación, en primer lugar la educación de la población".

Que, el municipio al realizar atención primaria de la salud debe cumplir con los parámetros de la ley nacional que, a su vez, impone sanciones a quienes transgredan la misma.

Que, en Pergamino se conformo en el año 1992 el Programa Municipal de

Prevención de VIH-SIDA, con profesionales psicólogos y psicólogas. Siendo uno de los primeros municipios en la provincia de Buenos Aires que lo llevaba a cabo por esos años. La misión de este programa consiste en desarrollar acciones en el área preventiva, promover espacios de reflexión (charlas y talleres) en los que la población participe logrando la prevención de la infección y contribuyendo a quebrar los mitos, el temor, el rechazo y la indiferencia que provocan los significantes que se asocian al VIH-SIDA.

Que, en el año 1999 se creó dentro de este programa el servicio de Consejería y Detección de VIH-SIDA, que funcionó, desde entonces, en la sala de infecciosas del Hospital San José, cuyo objetivo fue instalar un dispositivo estratégico, implementado en muchas ciudades de nuestro país y en varios países del mundo;

Que, dar cumplimiento a la ley 23.798 es un acto de compromiso y una revalorización de la misma, que ha sido forjada en la protección y el cuidado de las personas.

Que, hacemos nuestras las palabras de la Fundación Huésped: ***“Hablar de VIH/sida es hablar de 1.7 millones de personas con VIH y 63 mil muertes por año en América Latina. Es revelar que se infecta gente que podría no infectarse y que muere gente que podría no morir. Es nombrar aquello que muchos no quisieran nombrar. Hablar de VIH/sida es hablar de desigualdades, de la falta de acceso al sistema de salud y educación, de diferentes formas de ejercer la sexualidad, de la ampliación de las brechas, de derechos para algunos e injusticias para muchos. Hablar de VIH es hablar de lo que pasa. Y si no hablamos de lo que pasa, dejamos que pase.”***

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Décimo Séptima Sesión Ordinaria – Primera de Prórroga, celebrada el día martes 9 de diciembre de 2014, aprobó por unanimidad la siguiente

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Instituir con carácter permanente la “Semana de acción contra el VIH-SIDA” en el partido de Pergamino en consonancia con la Ley Nacional Nº 23.798 que Declara de interés nacional a la lucha contra el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA).-

ARTÍCULO 2º: Dicha semana será la que contenga el día 1 de diciembre, fecha en la que se conmemora el “Día Internacional de la Acción contra el SIDA”.-

ARTÍCULO 3º: La Municipalidad de Pergamino, a través del área correspondiente convocará a organizaciones e instituciones en general a fin de organizar durante dicha semana actividades dirigidas a concientizar a la población.-

ARTÍCULO 4º: El Departamento Ejecutivo reglamentará la presente y realizará campañas de difusión masiva en diferentes medios de información a los fines de convocar y concientizar a los diferentes sectores intervinientes.

ARTÍCULO 5º: Los gastos que demande la concreción de la presente, serán imputados a

las partidas presupuestarias correspondientes del ejercicio pertinente.

ARTÍCULO 6º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

PERGAMINO, 10 de diciembre de 2014.-

FIRMADO: LUCIO Q.TEZON – PRESIDENTE-
MARIA FERNANDA ALEGRE – SECRETARIA -

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE Pergamino, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promúlgase la ordenanza 8118/14.

ARTICULO 2º: Regístrese, dése al BOLETIN MUNICIPAL, por la DIRECCION DE PRENSA, publíquese y para su cumplimiento intervenga la SECRETARIA DE SALUD, por donde se estructurará el proyecto de reglamentación de la presente. Tome conocimiento la SUBSECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA.-

PERGAMINO, 30 de diciembre de 2014.-

FIRMADO: OMAR R. PACINI-INTENDENTE MUNICIPAL-
JUAN JOSE MARCONATO-SECRETARIO JEFATURA DE GABINETE-